

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género define la violencia vicaria como “el daño más extremo que puede ejercer el maltratador hacia una mujer: dañar y/o asesinar a los hijos/as”. En este sentido, la violencia vicaria queda enmarcada dentro de la violencia de género.

En 2021, fueron siete las personas menores asesinadas por sus padres, las parejas o las exparejas de sus madres para ejercer sobre ellas violencia de género, cuatro más que en el anterior. En cuatro de esos casos había denuncia previa por violencia de género contra el padre biológico de los menores asesinados, lo que indica que todavía queda camino por recorrer para proteger a estas víctimas ya que, mientras las medidas judiciales fueron suficientes para proteger la vida de las madres, resultaron insuficientes en el caso de los menores. Desde que se empiezan a contabilizar las víctimas de la violencia vicaria, en 2013, han sido más de 40 los menores asesinados.

Desde 2015, las personas menores de edad expuestas a violencia de género son reconocidas como víctimas, gracias a la Ley de Protección de la Infancia aprobada ese año. Sin embargo, la falta de retirada de la guarda y custodia y el mantenimiento del régimen de visitas por parte del sistema judicial aunque se haya condenado al padre por malos tratos a la madre, permite al agresor desplazar la violencia hacia las criaturas y seguir haciendo sufrir a la madre.

No obstante, en España ya hay sentencias que han hecho uso del concepto “violencia vicaria” mediante la aplicación del tipo penal “delito de lesiones psíquicas” perpetrado por sendos varones contra sus ex parejas y madres de sus hijos, como la emitida por la Audiencia Provincial de A Coruña, de 16 de octubre de 2018, tras el asesinato de un niño de 11 años por su padre, o la de la Audiencia Provincial de Valencia, de 21 de octubre

de 2019, por el asesinato en grado de tentativa de un padre de su hija de 2 años de edad.

Observamos con preocupación cómo, en los últimos años, está creciendo un discurso que utiliza términos polémicos y con el único objetivo de negar la violencia de género. Es el caso de términos como el de "violencia intrafamiliar" o el "síndrome de alienación parental", que no está reconocido ni por la OMS ni por el conjunto de la comunidad científica. De hecho, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, hace especial hincapié en que los poderes públicos impidan que se utilicen planteamientos teóricos o criterios que no han sido avalados por la comunidad científica, y cita expresamente el supuesto "síndrome de alienación parental". Este tipo de discursos negacionistas, que se habían limitado a ciertos sectores extremistas, se han visto reproducidos recientemente por cargos públicos de gran responsabilidad, que deberían ser especialmente responsables a la hora de banalizar la violencia machista -o la violencia vicaria, como la manifestación más cruel de esta última-. Es el caso del presidente de Galicia y único candidato a presidir el Partido Popular, principal partido de la oposición, Alberto Núñez Feijóo, quien dudó públicamente que la violencia vicaria fuese una forma de violencia de género y la definió con el término "intrafamiliar". O también del consejero andaluz de Sanidad, también del Partido Popular, quien defendió públicamente el término violencia intrafamiliar frente al de violencia machista.

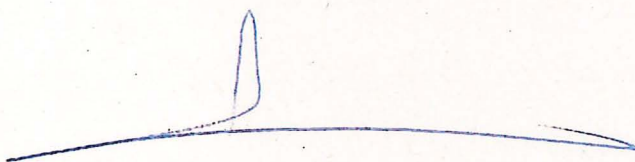
Declaraciones como estas son especialmente preocupantes en un contexto en el que se está poniendo en cuestión el consenso político y social alcanzado en materia de lucha contra la violencia machista, que ha pasado a ser objeto de transacción política de cara a la formación de gobiernos, convirtiendo dicho consenso en papel mojado.

Por todo ello el Grupo Municipal de Podemos presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente:

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza considera la violencia vicaria como la forma de violencia más cruel que se ejerce sobre una mujer con el fin de causarle el mayor y más grave daño psicológico a través de terceras personas, tal y como recoge el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, y rechaza declaraciones que niegan esta realidad como la del único candidato a presidir el Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza rechaza que el consenso político alcanzado en materia de lucha contra la violencia machista sea objeto de transacción política.

I.C. de Zaragoza a 21 de marzo de 2022



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

Fernando Rivarés Esco

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA

Fecha: 21 MAR. 2022

Hora:

Número: P-4664/2022